

BAQUEDANO, 05 ABR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 664

VISTOS:

1. **La capacitación nacional de contrataciones municipales, actualización del reglamento municipal de compras, nuevas causales del trato directo y elaboración de bases, a realizarse en la ciudad de Viña del Mar los días 08 y 09 de abril del 2010.**
2. **Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.**
3. **El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.**
4. **En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.**

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios al señor José Guerrero Venegas, Alcalde Grado 6° E.M.S, don Dickson Fredes Volta Director de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación Grado 10° EMS , y a don Héctor Sierra Osorio Jefe del Departamento de Administración y Finanzas Grado 12° E.M.S, de esta entidad edilicia, para participar en la capacitación nacional de contrataciones municipales y actualización del reglamento municipal de compras, nuevas causales del trato directo y elaboración de bases, a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, desde el día Miércoles 07 al Sabado 10 de abril del 2010.
2. **PÁGUESE** a los funcionarios municipales tres viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestaria Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal de Planta".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Personal, Control, Tesorería e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/DFV/SVD/svd

DISTRIBUCION

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Personal
- ✓